



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autoriza rectificar acta promoción 03#2297 - - EX-2025-01032044- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La solicitud presentada por Jorge Gabriel Adrover y Andrés Alberto Barrea, en calidad de Docentes encargados de la materia Análisis Matemático II de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, para que se rectifique el acta de promoción N° 03#2297, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2025; y

CONSIDERANDO

Que es necesario enmendar el error material cometido en el acto de asentar las notas de esa materia en un registro del acta de promoción N° 03#2297;

Que se ha incurrido en un error involuntario al transcribir la calificación obtenida por CARRANZA PEIRO, ANDRÉS MARTÍN de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación;

Que es conveniente subsanar esta deficiencia a la mayor brevedad posible, a fin de regularizar la situación actual;

Que la Ord. H. Consejo Superior N° 07/04 y sus anexos; y la Ord. H. Consejo Directivo N ° 4/11 establecen las normas que deben cumplir los procedimientos relacionados con el registro de los resultados académicos de los/as alumnos/as.

Por ello,

LA VICEDECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el acta de promoción N° 03#2297 correspondiente a la materia Análisis Matemático II (Com. 1) de la Licenciatura en Ciencias de la Computación en el registro que a continuación se indica:

- Hoja 01/04 – CARRANZA PEIRO, ANDRÉS MARTÍN (DNI 46.450.966). Donde dice: 8 (ocho), debe decir: 9 (nueve).

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.